



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Programa de Viviendas NY Rising

Hoja Informativa para Elementos Opcionales

Revisado 05 de septiembre de 2017

Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas)

Además de la reparación o reconstrucción de su propiedad, el Programa puede proporcionar fondos para ciertos elementos opcionales, como elevación, mitigación o reparación de mamparos. Los elementos opcionales están destinados a aumentar la resistencia de su propiedad. Los fondos del Programa para estos elementos están disponibles solo para solicitantes cuyas propiedades sufrieron daños en una de las tormentas elegibles. La recepción de fondos del Programa NY Rising para elevación o mitigación opcional (aunque solo sea por Honorarios de Diseño) lo obliga a usted y a sus sucesores a retener el seguro de inundaciones en su propiedad a perpetuidad, si la propiedad está en la llanura aluvial de 100 años. Los solicitantes deberán firmar un Acuerdo de Subvención antes de recibir fondos para elementos opcionales. El monto de la adjudicación para elementos opcionales está sujeto a los Estándares de Diseño y Límites de Adjudicaciones del Programa, menos cualquier Duplicación de Beneficios (Duplication of Benefits, DOB). Los requisitos de elegibilidad y el proceso de financiamiento para cada uno de estos elementos se explican a continuación:

El Programa de Medidas Opcionales ya no acepta nuevas solicitudes. Los solicitantes que participen en cualquiera de las medidas opcionales deben cumplir con los plazos importantes descritos en los avisos de *Anuncio de Plazos* enviados por el Programa y publicados en el sitio web del Programa: <https://stormrecovery.ny.gov/housing/single-family-homeowner-program>

ELEVACIÓN OPCIONAL

Los solicitantes cuyas propiedades están ubicadas en la llanura aluvial de 100 años, pero que no están sustancialmente dañadas ni sustancialmente mejoradas, pueden optar por elevar sus viviendas para resistir daños futuros. Los solicitantes elegibles que opten por Elevación Opcional recibirán primero 10% de la adjudicación de Elevación Opcional para cubrir el costo de contratar un Diseñador Profesional y obtener los permisos necesarios del municipio local. Todos los documentos de diseño y permisos necesarios para la elevación deben enviarse antes de que el Programa emita el primer pago de construcción por elevación, que es 50% de la adjudicación de elevación restante. (Consulte los documentos "*Guía de Diseño de Elevación de Viviendas*" y "*Criterios de Diseño Máximos del Programa para Elevación Estructural*" para obtener una descripción completa de los requisitos de diseño de Elevación Opcional del Programa. Estos documentos, como todos los documentos del Programa, están disponibles en <http://www.stormrecovery.ny.gov/housing-forms-and-resources>. **El Programa ya no acepta nuevas solicitudes para Elevación Opcional.**

MITIGACIÓN OPCIONAL



Governor's Office of Storm Recovery

ANDREW M. CUOMO
Gobernador

El Programa puede proporcionar fondos para pagar una o más de las siguientes medidas para proteger su vivienda contra futuros daños por tormentas:

- Instalación de flejes de techo
- Instalación de válvulas de contraflujo
- Instalación de respiraderos de inundación
- Elevación de sistemas eléctricos y componentes
- Aseguramiento de tanques de combustible
- Instalación de materiales de construcción rentables y resistentes a inundaciones debajo de la elevación de inundación base

Nota: la mayoría de las medidas anteriores están incluidas en el proceso de elevación. Si está elevando o ya lo ha hecho, las dos medidas de mitigación opcionales disponibles para usted son flejes de techo y válvulas de contraflujo.

Su adjudicación de mitigación opcional es determinada por el Programa después de una revisión y aprobación del alcance del trabajo propuesto preparado por su Diseñador Profesional. La adjudicación incluirá Honorarios de Diseño de 10% del costo estimado del trabajo de mitigación opcional para cubrir el costo de su Diseñador Profesional. El financiamiento de mitigación opcional no está disponible para los solicitantes que están reconstruyendo.

MAMPARO

El Programa financiará el trabajo de mamparo para un solicitante cuyo mamparo fue dañado en una de las tormentas calificadas. La adjudicación está determinada por el alcance del trabajo presentado y aprobado por el Programa menos cualquier DOB recibido por mamparo. El Programa solo financiará la reparación o reemplazo de mamparos, en su lugar y tipo. Su Ingeniero deberá proporcionar toda la documentación de diseño necesaria que se detalla en el documento "*Guía de Diseño de Mamparo*" que se encuentra en nuestro sitio web. Su adjudicación incluirá \$2,500 para cubrir el costo de contratar un Diseñador Profesional. Los solicitantes pueden ser elegibles para adjudicación de reembolso por mamparo por cualquier trabajo contratado dentro de un año de la tormenta que lo afectó.

¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS DE INSCRIBIRSE?

Una vez que se haya inscrito para cualquiera de estos elementos, debe consultar el documento "*Después de Inscribirse*", el cual se puede encontrar en el sitio web. Le proporcionará a usted y a su diseñador más información sobre qué documentos se requieren para cumplir con los requisitos del Programa. Todos los documentos de diseño deben enviarse a review@recreatenys.org, y los documentos programáticos deben enviarse a su Representante de Atención al Cliente.

En todos los casos, se le solicitará que firme un Acuerdo/Enmienda de Subvención que describa los términos y obligaciones de la adjudicación, antes de recibir cualquier pago. Una vez que se haya inscrito y haya firmado un Acuerdo o Enmienda de Subvención, el Programa liberará los fondos anticipados de diseño que se le adeuden. **Sin embargo, el Programa no liberará ningún pago por la construcción de ningún elemento opcional hasta que haya enviado todos los documentos de diseño requeridos, así como todos los documentos programáticos básicos necesarios para su participación en el Programa.** Consulte con su Representante de Atención al Cliente para determinar si alguno de estos documentos falta en su expediente.



Governor's Office of Storm Recovery

ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Si acepta un anticipo de Honorarios de Diseño y decide no continuar con la implementación del alcance del trabajo para ese elemento, deberá proporcionar evidencia de los costos de diseño incurridos. Sin embargo, tenga en cuenta que un solicitante que recibe fondos de NY Rising y cuya propiedad está en la llanura aluvial de 100 años, debe mantener un seguro de inundaciones en la propiedad a perpetuidad.